

RESOLUCIONES

COE NACIONAL – Miércoles 26 de enero de 2022

El Comité de Operaciones de Emergencia (COE) Nacional, en sesión permanente del día miércoles 26 de enero de 2022, por unanimidad de los miembros plenos presentes, resolvió:

1. En atención a lo dispuesto en el artículo 261, numeral 6 de la Constitución de la República del Ecuador que señala que son de competencia exclusiva del estado central: *“Las políticas de educación, salud, seguridad social, vivienda. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos correspondientes en educación y salud.”*; ratificar la vigencia de lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación y el esquema de clases presenciales para la educación inicial, básica y bachillerato durante la semana del 24 al 28 de enero de 2022, al respecto:
 - a) Solicitar al Ministerio de Educación informar sobre el avance de las acciones legales y administrativas que se presenten para garantizar que se respete la voluntad de los padres de familia que opten por que sus hijos asistan de forma presencial a clases y de conformidad con las disposiciones adoptadas por el ente rector del Sistema Nacional de Educación;
 - b) Solicitar al Ministerio de Gobierno emitir las disposiciones que correspondan en el caso de que se necesite la participación de la fuerza pública para garantizar que no se atente el ejercicio del derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes, garantizar la seguridad de los estudiantes en los planteles educativos, evitar acciones de los gobiernos locales que atenten contra el derecho a la educación y preservar el interés superior de la niñez y adolescencia;
 - c) Rechazar las acciones adoptadas por las autoridades de control del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil al clausurar nueve instituciones educativas; y expresar nuestra solidaridad con la comunidad educativa, estudiantes, padres y madres de familia, profesores y autoridades que, en cumplimiento de las disposiciones técnicas del Ministerio de Salud Pública y en función del derecho a la educación de la niñez y adolescencia acogen los lineamientos técnicos emitidos por el Ministerio de Educación para un retorno seguro y voluntario a clases presenciales en los distintos niveles educativos.
2. Disponer a SENESCYT, como órgano rector de la política pública de educación superior, emitir el acto normativo correspondiente para implementar los lineamientos para el retorno a la presencialidad en las instituciones de la Educación Superior, en el marco de la autonomía responsable de las universidades y escuelas politécnicas e informar al Consejo de Educación Superior para los fines pertinentes. Se deja sin efecto cualquier resolución previa que se oponga a la presente.

3. Conocer la solicitud presentada por la Federación Ecuatoriana de Fútbol que, en lo principal, solicita se reconsidere la resolución adoptada el lunes 24 de enero de 2022.

Al respecto:

- a) Acoger la evaluación del Ministerio de Salud Pública presentada a la plenaria, y permitir un aforo sugerido de 50% de la capacidad del Estadio Rodrigo Paz Delgado de la ciudad de Quito para el desarrollo del partido de las Eliminatorias Sudamericanas para Qatar 2022, Ecuador vs Brasil a disputarse el 27 de enero de 2022;
- b) Disponer al Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias derogar la Resolución Nro. SNGRE-018-2022 por el cual se estableció la directriz para que los eventos deportivos se desarrollen sin público; y disponer e instruir a sus directores zonales para que, previo la exhaustiva revisión, aprueben los planes de seguridad, prevención y gestión de riesgos que presenten los organizadores, acorde a los lineamientos del COE Nacional y el Ministerio de Salud Pública;
- c) Disponer al Ministerio de Gobierno instruya al Intendente de la Provincia de Pichincha, para que previa revisión del cumplimiento de requisitos conforme la Ley de Orgánica de Prevención y Sanción de Violencia en el Deporte, otorgue los permisos pertinentes;
- d) De acuerdo a las competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados cantonales y metropolitanos, establecidas en el artículo 54 literal m) y en el 84 literal m) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, les corresponde la regulación y control del uso de espacios públicos, que se desarrollen en la circunscripción territorial cantonal y metropolitana. Por lo tanto, el COE Metropolitano competente sin perjuicio de lo expuesto, también deberá aprobar la solicitud de la Federación Ecuatoriana de Fútbol, si lo considera pertinente; para el efecto, el COE Nacional y todas las instituciones que lo integran en el marco de sus competencias brindarán las facilidades para que el protocolo sea cumplido a cabalidad;
- e) Disponer una comisión de seguimiento y control que estará conformada por: el Ministerio de Salud Pública, Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, Ministerio de Deporte, Sistema Integrado de Seguridad ECU 911, Policía Nacional y un delegado del COE Metropolitano, de así considerarlo necesario, quienes actuarán como delegados de las instituciones responsables del monitoreo y seguimiento del cumplimiento del Protocolo a aplicarse, como medida de evaluación para los siguientes eventos deportivos.

4. Respecto del oficio presentado por Barcelona Sporting Club, que en lo principal solicita se reconsidere la resolución adoptada el lunes 24 de enero del 2022. Al respecto, y toda vez que existe una resolución vigente del COE CANTONAL de Guayaquil de 24 de enero que: *“ratifica la prohibición de eventos públicos masivos (incluyendo los deportivos los cuales se podrán ejecutar solamente sin público), la plenaria del COE se abstiene de pronunciarse al respecto.*

5. Mantener la prohibición de autorización para eventos públicos masivos para aquellos cantones que se encuentran en color rojo de conformidad con el análisis de riesgo epidemiológico del Ministerio de Salud Pública. Para el efecto, el Ministerio de Gobierno, emitirá la normativa correspondiente para conocimiento y actuación de los intendentes provinciales.

Dado y acordado en la sesión Plenaria del Comité de Operaciones de Emergencia (COE) Nacional, el miércoles 26 de enero de 2022.

Lo certifico. –

Juan Ernesto Zapata Silva
Director General
Servicio Integrado de Seguridad ECU 911
Presidente del COE Nacional

Cristian Torres Bermeo
Director General
Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y
Emergencias
Secretario del COE – Nacional